

# DELITOS DERIVADOS DE LOS RITOS DE LAS SECTAS SATÁNICAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ, CASANARE Y SANTANDER

MAYLIE HELENA CONTRERAS  
DIANA CAROLINA PÉREZ MONROY  
CAROLINA TÉLLEZ RODRÍGUEZ

## PRESENTACIÓN

La constitución nacional en su Artículo 19 señala: "Se garantiza la libertad de cultos. Toda persona tiene derecho a profesar libremente su religión y a difundirla en forma individual o colectiva".<sup>1</sup>, constituyéndose en una norma favorecedora de todo tipo de religiones, a tal punto que reconocen a las sectas satánicas como una de ellas. En sentido estricto esta secta religiosa rinde culto a Satanás como al antidiós, al inverso de la religión católica; emplea sus ritos y sacramentos en forma invertida como parodia burlesca, es una secta esotérica porque aprovecha las fuerzas cósmicas y los recursos humanos o dotes, para hacer el mal. Su carácter socio-cultural-político hace que se amplíe con simpatizantes de movimientos, sobretodo con movimientos juveniles que buscan expresar y difundir su inconformidad por el vacío espiritual de la

sociedad y la religión, pensando llenarlos con música metal, ocultismo, ritos y creencias.

Dichas sectas han dejado de ser una simple adoración a Satán para convertirse en una banda delincencial tomando como parapeto el simple hecho de adorar a Satanás, para llevar a cabo toda clase de delitos. Con base en esto nos hemos enfocado en el estudio de esta problemática en los departamentos de Boyacá, Casanare y Santander. Presentaremos una serie de datos alusivos a los delitos cometidos al interior de estos departamentos por causa de las sectas satánicas. Datos que se obtuvieron de encuestas realizadas a toda la población en general teniendo en cuenta la edad, el sexo y la profesión. El total de encuestas fue de 433, realizándose 171 en el departamento de Boyacá en ciudades

<sup>1</sup> Constitución Política de Colombia de 1991.

tales como Tunja, Sogamoso, Duitama y Paipa, 122 en el departamento de Casanare en los Municipios Aguazul, Yopal y Tauramena y en el departamento de Santander se realizaron 140, en los Municipios de Vélez, Bucaramanga y Barbosa; así mismo se efectuaron entrevistas a sacerdotes, comandantes de policía y funcionarios de la fiscalía. Instrumento de recolección de información que igualmente se aplicó en los Departamentos de Boyacá, Casanare y Santander. Además consultamos periódicos regionales de los departamentos anteriormente mencionados y se revisaron los archivos del C.T.I de Tunja (Boyacá) en lo pertinente a los casos de satanismo que se han presentado tanto en esta ciudad como en el resto de Departamento.

Como esta investigación no va encaminada a demostrar en sí, que es la secta, sino los delitos que de ella se deriven, por tal razón, trataremos específicamente los delitos que se han logrado tipificar y sus diferentes sanciones; entre ellos tenemos los

## **RESEÑA HISTORICA**

El origen del Satanismo se remonta a la época de la conquista Española, desde cuando se habló de adoración a falsos dioses, brujería, magia negra, inquisición, quema de brujas en la plaza publica etc. De esta manifestación se ha pasado a otros "rituales modernos" que sirven como bandera para las nuevas sectas, según la preferencia de sus actividades.

siguientes: homicidio, concierto para delinquir, hurto, secuestro, corrupción de menores, aborto, acceso carnal violento, porte ilegal de armas y porte ilegal de drogas.

Es así que para hablar de los delitos derivados de las sectas satánicas en los departamentos mencionados anteriormente es necesario revisar la evolución del satanismo, pues es innegable que a través de los tiempos se ha venido presentando esta problemática.

Queremos expresar un profundo agradecimiento al Doctor GUILLERMO RIAÑO miembro del CTI de Tunja, por su orientación y valiosa colaboración para el desarrollo de este trabajo, así como al teniente PRIETO Director de la Sijin en Tunja, al intendente GERMAN MORALES miembro de la policía Nacional de Vélez (Santander) y al reverendo Padre NICANOR ROA, Párroco de la iglesia de Nuestra Señora del Carmen de Aguazul (Casanare).

En los años 70 llega a Colombia la Estadounidense Hannah Lowe huyendo de su país, por los cargos de proxenetismo, corrupción de menores y conformación de cultos satánicos; se instala en la Sabana de Bogotá y funda una sociedad secreta. Posteriormente es denunciada e investigada por la dirección de extranjería del DAS por actividades irregulares al interior de dicha

comunidad. Es una de las fundadoras en nuestro país de las sectas satánicas quien deja al fallecer, una organización muy bien estructurada.<sup>2</sup>

La humanidad en todo el tiempo ha buscado explicar el mal, atribuyéndolo a fuerzas oscuras o misteriosas o espíritus malos y se ingenió para atraer los poderes de estos espíritus malos, causarles males a unas personas y evitarlos para si y para otros.<sup>3</sup>

Moderadamente en el siglo XX se hizo la réplica en Europa y Estados Unidos de América, quizás no es simple moda de países desarrollados, pues en África, Oriente y tercer mundo de Occidente florecen. Diríamos con la revista Alemana Stein, que se trata de "un retorno del Diablo" en manera frenética y fanática, señalada por crímenes, aberraciones sexuales, movimientos musicales, teatrales etc.<sup>4</sup>

### EXISTENCIA Y REALIDAD PERSONAL DE SATANAS

Hoy la gente se pregunta mucho si Satanás existe o no. La cuestión no es fundamental para la fe cristiana, puede ser un síntoma de nuestra sociedad permisiva que ya no admite el pecado por considerarlo tema disuelto y quiere tranquilizar la conciencia sosteniendo que tampoco el diablo existe en esta sentido quizás el P. Ravignan S.J. a finales del siglo afirmaba que el mayor engaño del diablo era afirmar que no existía, por eso algunos asocian la existencia del diablo con la del mal en general y los identifican. Negar la realidad del pecado sería contradecir la propia

experiencia, las ciencias sociales y la teología.

### MOTIVACIONES DEL SATANISMO

Nos extraña que alguien se consagre al mal y hacerlo, conviene señalar los motivos que llevan a consagrarse a Satanás. Uno es que esas prácticas despiertan en el joven curiosidad por saber y experimentar lo exótico. Otro motivo es el deseo de aventura tan propio de esa edad, así, iniciando el hombre pierde miedo al peligro y el motivo se aumenta con el ambiente de la música, vestido y vocabulario exótico que logran infundir obsesión con lo satánico, se pierde la idea de un Satanás horrible y se influye la figura de una simpatía y un atrayente. Satanás a su vez se presenta como personificación de la revelación o transgresión de mandatos, idea muy a fin al joven, además se le vuelve el todo poderoso que le da poderes mágicos para conseguir suerte en el amor y dinero.

**El satanismo por otra parte le satisface el deseo de protestar contra la sociedad actual y la morbosa atracción hacia lo terrible con que inconscientemente quiere suprimir el miedo a solucionar con violencia traumas de infancia y aun satisfacer tendencias desviadas al sexo, no pocas veces esas rebeldías contra Dios tiene como base el deseo inconsciente de exaltarse así mismo.**

**Entre los motivos que llevan a las personas, especialmente a los jóvenes, a ingresar a las sectas satánicas podemos encontrar la convicción de**

<sup>2</sup> Procedimientos Básicos Policiales. Volumen II. Colección transformación cultural. Pag. 116 a 121. policía Nacional 1998.

<sup>3</sup> Biblioteca de Consulta Microsoft® Encarta® 2003. Corporation.

<sup>4</sup> Procedimientos Básicos Policiales. Volumen II. Colección transformación cultural. Pag. 116 a 121. policía Nacional 1998.

obtener ventajas materiales de diversos tipos incluso con perjuicio para otras personas, la voluntad de contestar a la sociedad de modo excéntrico y transgresivo, una morbosa atracción hacia lo que es pavoroso y horrendo, tal vez dictada por el deseo inconsciente de exorcizar los propios miedos, la respuesta violenta a traumas a veces sufridos en la infancia, la adquisición de poderes particulares que se creen que pueden obtener por medio de conocimientos ocultos y por la participación en determinados ritos, la satisfacción a desviaciones sexuales a través de experimentos inusuales que tienen como base algo oscuro.

## DELITOS DERIVADOS DE LAS PRÁCTICAS SATÁNICAS

Las sectas satánicas capturan a sus víctimas, voluntaria e involuntariamente y las someten al primer ritual, en donde bajo estado de somnolencia, provocada con estupefacientes, le hacen beber sangre de gato y también la untan en el cuerpo, con los restos del animal preparan caldo y lo consumen junto con brebajes. Además practican oraciones supersticiosas en las que invocan al demonio. Aquí encontramos que cometen delitos como secuestro simple tipificado en el Art. 168 ley 733 del 2002 según la legislación Colombiana.

**SECUESTRO SIMPLE:** " El que con propósitos distintos a los previstos en el Art. 109; arrebató, sustraiga, retenga u oculte a una persona incurrirá en prisión de 12 a 20 años y multa de 600 a 1000 Salarios mínimos legales vigentes. <sup>5</sup>

- Jurisprudencia. El rapto constituye un delito de secuestro. Consejo superior de la Judicatura, Casación penal, auto noviembre 30 de 1983.

Estando inducidos profanan cementerios, donde hurtan restos óseos para preparar brebajes y mezclar con los estupefacientes, a la vez destrozan imágenes sagradas. Aquí encontramos que se cometen los delitos de **DAÑOS O AGRAVIOS A COSAS O PERSONAS DESTINADAS AL CULTO**, tipificada en el artículo 203 C.P. Daño o agravios a cosas o a personas destinadas al culto: " El que cause daño a los objetos destinados a un culto o a los símbolos de cualquier religión legalmente permitida o públicamente agravia a tales cultos o a sus miembros en razón de su investidura incurrirá en multa. " y el **IRRESPECTO A CADÁVERES O PROFANACIÓN DE TUMBAS** tipificado en el Artículo 204 de C.P. " El que sustraiga el cadáver de una persona o sus restos o ejecute sobre ellos actos de irrespeto incurrirá en multa, si el agente persigue finalidad de lucro la pena se aumentará hasta en una tercera parte sin sobrepasar las 10 unidades de multa."

En esta etapa se presentan las violaciones y aberraciones sexuales y entre ellos sacrificios humanos, así mismo se practican orgías como forma de alabanza donde se implican menores de edad. Generalmente se presenta abuso sexual a las niñas que han aceptado ingresar a la secta satánica, por parte de todos los miembros masculinos de la secta, porque es una regla prácticamente obligatoria, muchas veces les suministran drogas y estupefacientes, caso en el cual ni siquiera se dan cuenta de lo que les esta

<sup>5</sup> Código Penal Comentado, Editorial Legis 2003.



sucediendo; por lo tanto se podría hablar de violación, quedando algunas de ellas embarazadas.

Cuando alguna mujer integrante de la secta es ascendida a ser doncella, o a ser mujer de Satanás debe estar preparada para las exigencias sexuales del diablo que obra a través de los integrantes de la secta; aquí se comisionan los siguientes delitos: ACCESO CARNAL VIOLENTO tipificado en el Art. 205 Código penal. "El que realice acceso carnal con otra persona mediante violencia incurrirá en prisión de 8 a 15 años". Art. 207 Código penal. Acceso carnal o acto sexual en persona puesta en incapacidad de resistir. El que realice acceso carnal con persona a la cual haya puesto en incapacidad de resistir o estado de inconciencia o en condiciones de inferioridad psíquica que le impidan comprender la relación sexual o dar su consentimiento incurrirá en prisión de 8 a 15 años. Si se ejecuta, acto sexual diverso del acceso carnal la pena será de 3 a 6 años.

Art. 208 del Código Penal. Acceso carnal abusivo con menor de 14 años. El que acceda carnalmente a persona menor de 14 años, incurrirá en prisión de 4 a 8 años.

Art. 209 del Código penal. Actos sexuales con menor de 14 años. El que realizare actos sexuales diversos del acceso carnal con persona menor de 14 años o en su presencia, o la induzca a prácticas sexuales incurrirá en prisión de 3 a 5 años.

Acceso carnal o acto sexual abusivo con incapaz de resistir tipificado en el Artículo 210 del código penal. "El que acceda carnalmente a una persona en estado de inconciencia o que padezca trastorno mental o que este en incapacidad de resistir incurrirá en prisión de 4 a 8 años. Si no se realizará

el acceso sino actos sexuales diversos de él la pena será de 3 a 5 años de prisión.

"Circunstancias de agravación punitiva tipificado en el Artículo 211 del código penal. " Las penas para los delitos descritos en los artículos anteriores se aumentarán de una tercera parte a la mitad cuando: 1. la conducta se cometiere con el concurso de otra o de otras personas. 2. El responsable tuviere cualquier carácter posición o cargo que le de particular autoridad sobre la victima o se impulse a depositar en él su confianza. 3. Se realice sobre personas menores de 12 años.

**Dentro de los rituales satánicos también se comete HOMICIDIO** tipificado en el Art.103 del código Penal: "el que matare a otro, incurrirá en prisión de trece (13) a veinticinco (25) años".

- Convención Americana de los derechos humanos, pacto de San José, Art. 4 derecho a la vida, "toda persona tiene derecho a que se le respete la vida este derecho esta protegido por la ley y en general a partir del momento de la concepción, nadie puede ser privado de la vida arbitrariamente".
- Ley 74 de 1968 pacto internacional de los derechos civiles y políticos, Art. 6 "El derecho a la vida es inherente a la persona".

Y circunstancia de agravación tipificada en el Art. 104 Código Penal, Circunstancias de Agravación "La pena será de veinticinco (25) a cuarenta (40) años de prisión ". Numeral 7 colocando a la victima en situación de indefensión o

inferioridad aprovechándose de esta situación.

- En el periódico Entérese de Marzo 29 de 1998, se informó, que las sectas satánicas para poder efectuar uno de sus ritos que denominan sacrificio ritual, secuestran niños que oscilan entre 1 y 3 años, luego los duermen utilizando somníferos, los acuestan, les hacen símbolos satánicos en todo el cuerpo, les sacan la sangre, les cortan los brazos hasta que mueren desagrados, recogen la sangre y se la dan a tomar a los asistentes a estas practicas.

Según el periódico El Nuevo Oriente, se obtuvo el testimonio de una mujer que dijo haber pertenecido a una secta satánica, donde después de tres meses de ser asistente permanente fue ascendida para ser la doncella o mujer de Satanás y que en una reunión especial el sacerdote decidió que ese día Satanás estaba pidiendo a su mujer, se ordenó entonces que los alumnos más aventajados de la secta tuvieran relaciones con la doncella los cuales oscilaban entre los 15 y 22 años, dijo la mujer: "yo no sentía nada porque antes de tener relaciones con ellos me dieron una bebida que me durmió, pero ellos decían que ese era el máximo culto a Satanás y yo pensaba que esta cumpliendo con las reglas, nueve meses después de estas relaciones nació mi niño y habiendo cumplido dos meses de nacido fue ofrecido; el bebé fue colocado sobre una mesa metálica, allí luego de haber sido bañado en sangre le abrieron el tórax y el vientre con un cuchillo, la muerte de mi hijo no la puede soportar y fue en ese momento donde decidí buscar ayuda".

Los bebés engendrados de las violaciones efectuadas son posteriormente abortados y bajo el nombre de los no nacidos son utilizados para realizar nuevos rituales. Aquí encontramos los delitos de **ABORTO** tipificado en el Art. 122 del código penal. La mujer que causare su aborto o permitiere que otro se lo cause, incurriría, en prisión de uno a tres años. A la misma sanción esta sujeto quien con consentimiento a la mujer, realice la conducta prevista en el inciso anterior.

El periódico Boyacá Días, del 5 de Abril de 1998, informó que las sectas satánicas con frecuencia para poder realizar sacrificios con niños recién nacidos o abortados, el líder prepara con anterioridad a una joven elegida por él, controla su menstruación para saber sus días de fertilidad y de infertilidad, al final de una celebración importante como el bautismo se hace una orgía donde la doncella tiene relaciones con su líder y posteriormente con todos los presentes, al entrar en estado de embarazo es protegida y al llegar a determinado mes de embarazo el bebé es sacado de su vientre y sacrificado evitando al máximo derramar una sola gota de sangre ya que de lo contrario seria una falta y se verían obligados a comer de la tierra de donde se ha derramado dicha sangre.

Jurisprudencia-Constitucionalidad: Protección de la vida humana del que esta por nacer. Corte Constitucional, sentencia C-133, Marzo 17 de 1994, Magistrado ponente Antonio Barrera Carbonell.

Art. 123 del código penal. **ABORTO SIN CONSENTIMIENTO:** El que causare el aborto sin el consentimiento de la mujer o en

mujer de catorce años incurrirá en prisión de 4 a 10 años.

**LESIONES AL FETO** tipificado en el Artículo 125 del código penal. "El que por cualquier medio causare a un feto daño en el cuerpo, en la salud que perjudique su normal desarrollo incurrirá en prisión de 2 a 4 años..." y lesiones culposas al feto tipificado en el Artículo 126 del código penal." Si la conducta descrita el Artículo anterior se realizare por culpa la pena será de 1 a 2 años."

Otras prácticas además de las mencionadas serian reuniones informales para consumir drogas, oír música estridente tener desenfrenos sexuales.

- El periódico regional Boyacá 7 días del 5 de abril de 1998 informó que se había podido establecer que en Sogamoso, se estaban presentando situaciones que podían hacer pensar en la presencia de sectas satánicas en esa ciudad, dicha sectas realizan ritos con animales como gatos a los cuales les inyectan droga para que se enloquezcan y empiecen a morder, luego los sacrifican; la sangre la recolectan en una tasa sin dejar caer ni una gota porque se dice que es una maldición. Generalmente el jefe se lo lleva para no dejar rastros y muchas veces se los come por pedazos y se untan de esa sangre en el rostro y en el cuerpo para demostrar el poder que se recibe del demonio.

En las misas negras o ritos se hacen orgías y actos sexuales violentos por cuanto generalmente participan drogados o por lo menos dopados, dopan a las mujeres, las cogen por la fuerza y las violan entre varios cuantas veces quieren y como

quieran, con frecuencia se observan actos sexuales entre homosexuales y lesbianas.

**Según archivos del CTI y el periódico Entérese de marzo 29 de 1998 se establecen ritos de sectas satánicas como es el ingreso de los miembros de estas a cementerios de municipios del departamento de Boyacá profanando tumbas, sacando huesos, triturándolos; luego lo mezclan con sangre reservada de ritos anteriores a lo cual llaman "sanchocho" lo echan en unas tasas y el líder se sube en una tumba que tenga peldaños y eleva los recipientes invocando a satanás el resto de participantes repiten lo que dice el líder y lo reparten a cada uno hasta terminar el bebedizo, lo que llaman el pan de cada día. A continuación el líder se corta las venas demostrando su poderío ante los demás integrantes quienes permanecen dopados y lo admiran, se pintan todos la cara, corren por las tumbas, elaboran símbolos satánicos en alambres y los cuelgan, se pintan una cruz en el pecho y rezan el Padre Nuestro y el Ave Maria pero en nombre de satanás.**

Además de los delitos descritos anteriormente también podemos enunciar los siguientes:

**CONCIERTO PARA DELINQUIR** Art. 340 Código Penal: "Cuando varias personas se concierten para delinquir de cometer delitos, cada una de ellas será penada, por esa sola conducta, con prisión de tres (3) a seis (6) años. Cuando el concierto sea para cometer delitos de genocidio, desaparición forzada de personas, tortura, desplazamiento forzado, homicidio, terrorismo, trafico de

drogas, tóxicos, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, secuestro, secuestro extorsivo, extorsión, enriquecimiento ilícito, lavado de activos o testaferrato y conexos, o para organizar, promover, armar o financiar grupos armados al margen de la ley, la pena será de prisión de seis a doce años y multa de 2000 hasta 20000 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

La pena privativa de la libertad se aumentará en la mitad para quienes organizan, fomenten, promuevan, dirijan, encabecen, constituyan o financien el concierto para delinquir.

#### **HURTO**

Art. 239 Código Penal: "El que se apodere de una cosa mueble ajena, con el propósito de obtener provecho para así o para otro, incurrirá en prisión de 2 a 6 años. La pena será de prisión de 1 año a 2 años, cuando la cuantía no exceda de 10 salarios mínimos legales mensuales vigentes".

Según las informaciones obtenidas por el CTI de Tunja, una niña menor de edad que había sido reclutada para pertenecer a una de estas sectas que estaban operando en esta ciudad, manifestó a la autoridad que la secta a la cual ella pertenecía estaba conformada por personas entre los 12 y 18 años, dirigidos por un líder que realiza un juego que se llama la tabla en la cual se hace un sorteo en donde el perdedor tiene que cumplir las exigencias de los participantes, incluyendo poner en riesgo su propia vida; además la niña informó que sustrajeron de la iglesia del barrio donde se reunían el Sagrario, el Cáliz con algunas Hostias, las cuales fueron pisoteadas danzando y

clamando la presencia de Satanás, y cuando se le preguntó sobre las posibles víctimas de adoración a Satanás menciona la muerte de una persona cuyo cadáver fue encontrado brutalmente asesinado en el aeropuerto, la muerte de dos muchachos en Soracá y de otro que apareció ahorcado en Villa de Leiva.

#### **CORRUPCIÓN DE MENORES** Art. 218

Código Penal: Pornografía de menores. "El que fotografié, filme, venda, compre, exhiba o de cualquier manera comercialice material pornográfico en el que participen menores de edad, incurrirá en prisión de 6 a 8 años y multa de 100 a 1000 salarios mínimos legales mensuales vigentes. La pena se aumentará un tercera parte a la mitad cuando la conducta se realizare con menor de doce años".

#### **PORTE ILEGAL DE ARMAS** Art. 336

Código penal. Fabricación, tráfico y porte de armas y municiones de uso privativo de las fuerzas armadas. El que sin permiso de autoridad competente importe, trafique, fabrique, repare, almacene, conserve, adquiera, suministre o porte armas o municiones de uso privativo de las fuerzas armadas incurrirá en prisión de 3 a 10 años. La pena mínima anteriormente dispuesta se duplicara cuando concurren circunstancias determinadas en inciso segundo del Art. 365 del código penal.

#### **PORTE ILEGAL DE DROGAS** Art. 376 de

código penal. Tráfico fabricación o porte de estupefacientes. El que sin permiso de autoridad competente salvo lo dispuesto sobre dosis para uso personal, introduzca al país así sea en tránsito o saque de él,





transporte, lleve consigo, almacene, conserve, elabore, venda, ofrezca, adquiera, financie o suministre o cualquier título droga que produzca dependencia, incurrirá en prisión de 8 a 20 años y multa de 1000 a 50000 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Art. 381 del código penal. Suministro a menor. "El que suministre, administre o facilite a un menor droga que produzca dependencia o lo induzca a usarla incurrirá en prisión de 6 a 12 años".

**INDUCCIÓN O AYUDA AL SUICIDIO**  
**Artículo 107 del Código penal. "El que eficazmente induzca a otro al suicidio o le preste una ayuda efectiva para su realización incurrirá en prisión de 2 a 6 años. Cuando a la inducción o ayuda este dirigida a poner fin a intensos sufrimientos provenientes de lesión corporal o de enfermedad grave o incurable incurrirá en prisión de 1 a 2 años."**

- Según la información obtenida del periódico Entérese de Marzo 29 de 1998 y los archivos de investigación del CTI de Tunja, a los integrantes de las sectas satánicas les ordenan llevar armas corto punzantes y de fuego para que cuando estos se conviertan en una molestia para la secta satánica o cuando deseen retirarse de la misma, los obligan a suicidarse con dichas armas. Así mismo en los archivos del CTI figuran testimonios de personas que han pertenecido a sectas satánicas que afirman que al interior de dichas sectas realizan juegos como el stalismas omen y la tabla, donde prácticamente se inducen al suicidio a los

integrantes, ya que el perdedor de dicho juego debe quitarse la vida.

Al analizar la legislación Penal Colombiana, así como los archivos del C.T.I respecto a las sectas satánicas, que revisamos con la debida reserva, al igual que los diferentes diarios regionales tales como Boyacá 7 días, Entérese, Nuevo Casanare, El Oriente y Vanguardia Liberal; evidenciamos que en razón a las practicas, a los ritos y finalmente al propósito que persiguen este tipo de sectas, como es el de tener un nuevo sistema de vida en la que se exige sumisión y adoración total a Satanás, los delitos mencionados anteriormente son los que más se cometen por parte de este tipo de grupos.

Así mismo dentro de la investigación que adelantamos realizamos encuestas en los departamentos de Boyacá, Casanare y Santander, para determinar cuál es el conocimiento que tienen las personas habitantes de estos departamentos acerca de los delitos que más se cometen al interior de una secta satánica, mecanismo que arrojó la siguiente información:

**BOYACA:** De 171 encuestados el 75.4 % consideran que el delito que más se comete es el homicidio; el 39.7% consideran que el trafico de drogas; el 33.9% secuestro; el 50.2% corrupción de menores; 59.6% acceso carnal violento; el 67.2% profanación de tumbas; el 26.9% concierto para delinquir y el 26.9% hurto.

**CASANARE:** De 122 encuestados, el 85.2% consideran que el delito que más se comete al interior de una secta satánica es el homicidio; el 54% Tráfico de drogas; el

56.5% secuestro; el 72.9% corrupción de menores; el 77.8% acceso carnal violento; el 77.8% profanación de tumbas; el 39.3% concierto para delinquir y el 50.8% hurto.

**SANTANDER:** De 140 encuestados el 75.4% consideran que el delito que más se comete es el homicidio; el 46.4% consideran que el tráfico de drogas; el 42% secuestro; el 57.1% corrupción de menores; 76.7% acceso carnal violento; el 77.8% profanación de tumbas; el 30.7% concierto para delinquir y el 37.8% hurto.

De acuerdo con esta información, se puede evidenciar que en los tres departamentos, Boyacá, Casanare y Santander, hay un gran conocimiento respecto a que las sectas satánicas cometen delitos y además cuáles son los delitos que más se cometen, haciendo énfasis especialmente en los de homicidio, corrupción de menores, acceso carnal violento, profanación de tumbas y el tráfico de drogas y de armas, puesto que se presentan porcentajes altos, en todos los delitos especialmente en los mencionados anteriormente. Sin embargo nos damos cuenta que algunos de los encuestados creen que unos delitos se cometen y otros no, es por eso el resultado de los porcentajes menores, se concluye que es necesario divulgar una información completa acerca de los posibles delitos que pueden cometer las sectas satánicas y de los cuales no se esta exento de ser víctima del modus operandi de la secta y lo que se debe hacer cuando se es víctima de uno de esos delitos cometidos por una secta satánica y lo que es en realidad una secta satánica es decir que no es solamente un grupo que le rinde culto a Satanás sino que además cometen actos delictuosos para que de esta forma las

personas incautas y especialmente los adolescentes no se dejen influenciar llegando a pertenecer a uno de estos grupos.

Igualmente a la población encuestada se le pregunto sobre que reacción tomaría al enterarse que alguno de los miembros de su familia estuviera involucrado en una secta satánica y por ende en estas actividades delictuosas, obteniéndose los siguientes resultados:

**BOYACA:** De 171 encuestados, el 9.3% opina que denunciarían ese hecho a las autoridades; el 78.5% dialogaría con esa persona; 8.7% buscaría ayuda profesional; el 5.2% acudiría a un sacerdote; el 27.9% trataría de ayudarlo; 30.5% hablaría con toda la familia; 5.5% le daría miedo; el 28.9% trataría de alejarse de esa persona y el 22.3% no sabe/no responde.

**CASANARE:** De 122 encuestados, el 35.4% denunciarían ese hecho ante las autoridades; el 32.9% dialogaría con esa persona; 26.2% buscaría ayuda profesional; el 28% trataría de ayudarlo; 25.6% le daría miedo; el 33.2% trataría de alejarse de esa persona y el 15.6% no sabe/no responde.

**SANTANDER:** De 140 encuestados, el 11.4% denunciarían ese hecho ante las autoridades; el 55.7% dialogaría con esa persona; 24.2% buscaría ayuda profesional; 31.1% trataría de ayudarlo; el 57.7% hablaría con toda la familia; el 49.2% trataría de alejarse de esa persona y el 15% no sabe/no responde.

De acuerdo con las respuestas de los encuestados en el departamento de Boyacá y Santander en caso de enterarse que alguno

de los integrantes de su familia estuviera involucrado en una secta satánica y por ende en actividades delictuosas, la respuesta de la mayoría de los encuestados coincide en que acudirían al diálogo con esa persona y con los miembros de la familia, para ayudarlo a salir de ese problema, y de acuerdo con las respuestas dadas en el departamento del Casanare sobresale las respuestas de dialogar con la persona, buscar ayuda profesional y en general tratar de ayudarlo a salir de ese problema. Aunque también se obtuvo respuesta en donde se afirma que

ante esta situación acudirían al denuncia ante las autoridades, o trataría de alejar de esa persona.

Hechos que demuestran que es necesario una mayor divulgación de información acerca del tema de las sectas satánicas al igual de cual sería el procedimiento a seguir en caso de que una persona (familiar, amigo o conocido) se involucre en este tipo de actividades y solicite ayuda. Así mismo para que los padres y los docentes se preocupen más por saber e instruir a sus hijos y alumnos respectivamente acerca del tema.

## BIBLIOGRAFIA

## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

No podemos subestimar el fenómeno del satanismo como si fuera transitorio o de moda, puesto que las sectas satánicas son grupos estructurados que de forma engañosa proponen un nuevo sistema de vida, en la que obligan a sus adeptos a una sumisión total y a practicar una doctrina en la cual se le rinde culto a Satanás. Así mismo crean una comunidad cerrada en donde sus seguidores están dispuestos a cumplir ciegamente su voluntad coartando de esta manera los pilares más valiosos de la evolución humana: Los derechos fundamentales, como por ejemplo la voluntad individual. Además propugnan por un rechazo total a la sociedad conllevando a que sus integrantes atenten contra todo orden establecido como la familia, la religión, la política y la economía, utilizando algunos medios como el alcohol, drogas, música, mensajes subliminales etc., para anular la voluntad y el razonamiento de los mismos y así inducirlos

fácilmente a cometer delitos los cuales pueden llegar ha ser atroces. Incurrir en promiscuidad, actividades aberrantes e inclusive atentar contra su propia vida e integridad personal. Convirtiéndose los adeptos de estas sectas en delincuentes, personas sin esperanzas, sueños, metas o ilusiones, su conciencia moral sufre una transformación tan severa y las capacidades de razonamiento y resistencia disminuyen o se neutralizan a tal punto que dan cabida a impulsos violentos de odio, ira y envidia.

La mayoría de las personas cualquiera sea la edad o el sexo que ingresan a una secta satánica lo hacen por diversas razones como son: la pérdida de valores a nivel social y familiar, no encontrar salida u oportunidad alguna, no contar con ningún tipo de orientación, estar carentes de cariño, afecto, amor de familia; el abandono a que están sometidos los menores



por parte de sus padres quienes no les brindan afecto y comprensión lo que hace que los niños y jóvenes busquen nuevas experiencias, la falta de educación sobre el tema, el saber lo que son en verdad estos grupos, así mismo por el rechazo de los valores espirituales y culturales, por una fuerte corriente que nos ha inundado de tecnología pero que a la vez predica el desprecio hacia las viejas creencias, pues supuestamente no da respuestas válidas a la necesidad humana de creer en algo trascendente.

Finalmente con el objetivo de experimentar sobre qué se siente adorar a satanás y no a Dios, el ir en contra de las reglas de la sociedad y la religión buscando quizá llamar la atención de los demás, tratando de llenar sus vidas con fantasías que muchos han construido alrededor de lo que se conoce como satanismo; pero que terminan por no ser fantasías sino engaños y mentiras que los convierten en peligrosos delincuentes que atacan indiscriminadamente sin ningún tipo de temor espiritual o social. Pues tal es la influencia maligna que ejercen sobre ellos sus líderes, que cuando cometen un delito aun cuando saben que lo es, lo hacen con la convicción de que están agradando a ese mal llamado ser superior, por lo que sienten plena satisfacción al creer que van a recibir grandes beneficios y que Satanás les va a proporcionar poderes para conseguir todo lo que siempre han querido en la vida, cuando por el contrario se están haciendo el mas grande de los daños, y quien finalmente se beneficia es el líder puesto que su interés es el acumular riquezas a costa de los delitos cometidos por sus súbditos y así llegar a dominar el mundo; filosofía que tal como se ha venido diciendo es la que orienta las sectas satánicas.

" Se sugiere que nuestros legisladores adquieran una mayor preocupación por el tema de las sectas satánicas, de manera que dicten una normatividad que permita sancionar a los

miembros de estas sectas satánicas cuando se realizan actividades como sacrificios de animales, pactos y rituales peligrosos, etc. ya que en la actualidad no existe ningún tipo de sanción, razón por la cual abundan las sectas y la práctica de las actividades anteriormente mencionadas, quedando en la impunidad, teniendo en cuenta que con ello se genera pánico e intranquilidad en la comunidad donde se hacen presentes, perdiendo el equilibrio y armonía de la sociedad.

## BIBLIOGRAFÍA

- Archivos de investigación del C.T.I, Boyacá - Casanare, seccional Tunja.
- Biblioteca de Consulta Microsoft ® Encarta ® 2003. Corporation.
- Escuela Nacional de Policía "General Santander ". Procedimientos básicos policiales, Volumen II, colección transformación cultural, Santa fe de Bogota. Edición 1998.
- Periódico regional Boyacá 7 días. Abril 5 de 1998.
- Periódico regional Entérese. Marzo 29 de 1998.
- Periódico regional el Nuevo Casanareño. Octubre 27 de 2000.